



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2071)
06 JUL. 2016

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el párrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para

1

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano, e identificado en proceso con el código unificado 1212, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0007014 del 28 de Junio de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 53.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil trescientos cuarenta millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$3.340.409.475,00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de tres mil trescientos cuarenta millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$3.340.409.475,00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano, e identificado en proceso con el código unificado 1212, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 106 de 2016, como se relaciona a continuación:

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	83238	6208795	ANTONIO	CANO GOMEZ	\$ 4.142.870,00	27/08/2015 12:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	94373	6292493	CARLOS EDUARDO	CUELLAR ESCOBAR	\$ 18.617.349,00	26/05/2016 09:17	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
3	88462	6384444	ALEJANDRO	TAMAYO CARDONA	\$ 2.387.141,00	30/11/2015 21:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	86554	6387338	ALBEIRO	BUITRON	\$ 4.637.678,00	28/10/2015 16:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	89883	6405237	JAIME	CONDA IPIA	\$ 4.061.661,00	06/01/2015 08:22	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
6	89918	6406376	ANDRES MAURICIO	HERNANDEZ RIOS	\$ 5.488.118,00	06/01/2015 14:22	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
7	90026	6446519	ESMAN ELIECER	GALLEGO BERMUDEZ	\$ 1.220.502,00	07/01/2015 15:01	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
8	86336	6549096	LUIS FERNANDO	MATEUS ERAZO	\$ 5.273.325,00	27/10/2015 14:55	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
9	88633	6625624	HECTOR IVAN	SIERRA NAVA	\$ 2.351.000,00	07/12/2015 13:10	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
10	74083	9728997	PABLO ANDRES	ALAPE OROZCO	\$ 4.173.613,00	05/06/2015 10:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
11	94504	9779984	RODRIGO	DEVIA	\$ 4.462.071,00	27/05/2016 16:23	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
12	89944	10175810	HENRY WILSON	GIL ACOSTA	\$ 5.691.565,00	06/01/2016 16:39	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
13	91012	10549460	JOSE LEONIDAS	LOPEZ MERA	\$ 5.795.628,00	02/02/2016 10:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	92034	14607465	JOHNATAN	CORTES CORTES	\$ 2.451.270,00	03/03/2016 17:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	75604	14695844	MARCO EMILIO	CUBILLOS	\$ 2.509.955,00	23/06/2015 09:40	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
16	91773	14696301	FABIO NELSON	ALVAREZ RODRIGUEZ	\$ 3.475.712,00	29/02/2016 09:11	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
17	94445	14702327	LUIS EIDER	SANCHEZ IBARRA	\$ 2.427.236,00	27/05/2016 07:55	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
18	94370	14795732	RIGOBERTO	YEPES VITASCUE	\$ 7.414.015,00	26/05/2016 08:55	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
19	91180	14971889	ROBERTO BELARMINO	PAZ MATABANCO HOY	\$ 3.480.012,00	11/02/2016 10:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	88470	15903927	LUIS ALONSO	CHINCHA CHACUA	\$ 2.965.131,00	30/11/2015 22:29	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
21	74390	16239962	LUIS ERNESTO	RAMIREZ	\$ 4.501.322,00	07/06/2015 09:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	87850	16247886	ARLEY	VACCA RODRIGUEZ	\$ 3.100.182,00	24/11/2015 15:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	89490	16256535	JAVIER	CORRALES SANCHEZ	\$ 3.351.007,00	22/12/2015 15:42	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
24	89882	16379907	JHON HARRY	MEJIA VERGARA	\$ 2.359.952,00	06/01/2016 07:57	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
25	92096	16507353	PEDRO SALOME	VALENCIA CAICEDO	\$ 2.442.235,00	04/03/2016 13:20	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
26	94407	16585790	JAIRO	GALLEGO ARANGO	\$ 2.427.135,00	26/05/2016 14:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	89910	16624770	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ CORTES	\$ 2.486.810,00	06/01/2016 11:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	86641	16658947	OMAR RODRIGO	BORRERO VILLANUEVA	\$ 2.622.005,00	29/10/2015 11:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	90050	16707636	NELSON	FLOREZ GARCIA	\$ 2.422.469,00	07/01/2016 16:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	83212	16734773	JOSE LUIS	ALVARADO PINO	\$ 3.087.181,00	27/08/2015 08:49	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
31	94462	16755793	JOSE HUBER	PUERTA ACCOSTA	\$ 2.500.000,00	27/05/2016 09:51	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
32	89892	16801977	JOSE HAROLD	LOPEZ VARELA	\$ 4.908.672,00	05/01/2016 10:11	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
33	92251	16940698	MAURICIO	CUERO MORENO	\$ 2.270.631,00	10/03/2016 17:26	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
34	74385	16986230	JOSE FABIAN	LOAIZA GIRALDO	\$ 2.306.394,00	07/05/2015 00:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	89305	17146927	HOFACIO	JURADO MONTAÑO	\$ 2.307.142,00	06/01/2016 11:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	89916	18617016	JOHN FREDY	CUERVO BEDOYA	\$ 3.087.181,00	06/01/2016 14:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	94378	18760842	GUSTAVO GABRIEL	AGUAS DORIAS	\$ 2.444.896,00	26/05/2016 10:04	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
38	91092	24620800	LUCERO	ROMAN SALAZAR	\$ 8.438.888,00	08/02/2016 09:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	89467	25193807	GLORIA AMPARO	VALDERRAMA	\$ 3.336.329,00	22/12/2015 13:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	90097	25364204	NELLY	TROCHEZ	\$ 10.910.005,00	08/01/2016 10:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	88038	25521750	OMAIRA	BENITEZ MUÑOZ	\$ 4.451.454,00	26/11/2015 07:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
42	89470	27108967	FLORALBA	MADROÑERO	\$ 3.108.528,00	22/12/2015 14:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	89893	29118394	MARY LUZ	MELO QUINTERO	\$ 4.100.000,00	06/01/2016 10:22	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
44	89930	29346849	LIBIA JHURANY	GUSTIN ESTRELLA	\$ 11.101.335,00	06/01/2016 15:30	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
45	89886	29356624	ARACELY	CASTILLO CASTAÑEDA	\$ 2.360.065,00	06/01/2016 08:49	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
46	94470	29401845	ALBA NIDIA	BUITRAGO GOMEZ	\$ 2.425.752,00	27/05/2016 10:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	84412	29490269	NILSA ELISA	VILLADA TORRES	\$ 2.999.507,00	21/09/2015 14:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	88058	29502184	FABIOLA	OLAYA OROZCO	\$ 2.287.272,00	26/11/2015 09:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	88593	29543491	YOHANNA	HERNANDEZ ALVAREZ	\$ 3.827.216,00	07/12/2015 10:00	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
50	90061	29590515	AMANDA	LOPEZ OSSA	\$ 5.635.360,00	07/01/2016 17:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	88303	29660989	ARCADIA	SOLIS CUERO	\$ 2.405.000,00	27/11/2015 15:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	90074	29672383	ROSA MIRIAM	CORTES DE VELEZ	\$ 5.314.874,00	07/01/2016 17:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	91193	29674679	NIDIA ANA LUISA	PERENGUEZ ORBES	\$ 4.664.735,00	11/02/2016 14:38	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
54	94478	29680726	MARIA FLORA	NACIBAR ORDOÑEZ	\$ 5.426.981,00	27/05/2016 11:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	89917	29681045	JENNY JOHANNA	CANAVAL VALENCIA	\$ 2.417.100,00	06/01/2016 14:14	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
56	78012	29687907	FRANCIA ENELIA	PARRA PERAFAN	\$ 24.350.731,00	08/07/2015 17:15	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	88477	29703626	PATRICIA	OSPINA GARCIA	\$ 3.630.561,00	30/11/2015 23:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	94427	29704638	GLORIA	BARONA MOSQUERA	\$ 2.414.348,00	26/05/2016 16:40	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
59	91114	29704716	FANNY EDITH	CASTELLANOS GARCIA	\$ 2.782.876,00	09/02/2016 10:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	74388	31131501	ROSALBA	PEREZ CASTRILLON	\$ 1.278.906,00	07/06/2015 01:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	88305	31132366	CARMEN	BECCERRA ZAA	\$ 4.701.185,00	27/11/2015 16:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	86352	31141569	LUZ MARIA	MARTINEZ CABAL	\$ 5.324.959,00	27/10/2015 15:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	88648	31150598	MARIA ROSALBA	URBANO SALCEDO	\$ 4.357.140,00	07/12/2015 15:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	88063	31153621	ESPERANZA	SANCLEMENTE DE LOZANO	\$ 3.254.564,00	26/11/2015 09:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	89643	31158642	MARIA LUCILA	GIRALDO ALVAREZ	\$ 5.438.643,00	29/12/2015 08:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	75637	31166257	ALCIRA	CALDERON RODRIGUEZ	\$ 2.268.608,00	23/06/2015 10:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	91859	31170674	MARIA LILIANA	MOSQUERA RUIZ	\$ 2.415.031,00	01/03/2016 10:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	90033	31274324	ETELVINA	POSSO DE MANZANO	\$ 2.639.249,00	07/01/2016 15:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	89492	31414489	MARIA YANET	MUÑOZ QUINTERO	\$ 5.100.374,00	22/12/2015 15:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
70	89914	31484823	GLORIA	SANCHEZ	\$ 3.038.426,00	05/01/2016	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
			EDITH	CHACON		13:28			
71	74085	31484953	PAOLA ANDREA	ARIAS SANTOS	\$ 4.051.450,00	05/06/2015 10:58	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
72	92075	31537797	MARTHA PIEDAD	CHACON VALENCIA	\$ 1.240.175,00	04/03/2016 10:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	89496	31581111	MIRYAM	RIASCOS CASTILLO	\$ 13.939.875,00	22/12/2015 16:13	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
74	90163	31657301	SANDRA MILENA	IBARGUEN ARBOLEDA	\$ 1.155.056,00	08/01/2016 15:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	88468	31713433	PAULA DOLORES	BOLIVAR ANGULO	\$ 2.497.842,00	30/11/2015 22:09	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
76	88280	31845223	MERCEDES	ESCOBAR CARRASQUILLA	\$ 5.497.879,00	27/11/2015 13:05	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
77	94465	31990808	MARGIE	GUERRERO FAJARDO	\$ 2.725.953,00	27/05/2016 10:06	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
78	88231	32144631	LINA MARIA	ALVAREZ	\$ 2.938.548,00	27/11/2015 10:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
79	90244	32555031	LUZ ELENA	VILLEGAS BUILES	\$ 2.408.907,00	12/01/2016 09:07	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
80	94475	35851593	VIRGINIA	IBARGUEN	\$ 2.417.758,00	27/05/2016 11:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	90120	38558860	ANA MILENA	GARCIA MERA	\$ 2.374.760,00	08/01/2016 13:51	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	88067	38867901	LEIDI LUCIANA	GOMEZ MARIN	\$ 5.331.763,00	26/11/2015 10:13	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
83	88478	40414012	FANNY	ARIAS ESTPADA	\$ 2.338.263,00	30/11/2015 23:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	90017	41921970	ELVIA CECILIA	PILLIMUE PILLIMUE	\$ 4.350.802,00	07/01/2016 11:55	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
85	92175	41922116	NELLY ROCIO	BALLESTER OS GOMEZ	\$ 2.689.175,00	08/03/2016 09:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	88586	42941406	CECILIA SUSANA	CASTAÑEDA MONSALVE	\$ 3.313.845,00	07/12/2015 08:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	74038	43828920	BESSY MARELY	MADRID BETANCUR	\$ 3.255.225,00	05/06/2015 09:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
88	90139	52297630	NISDEY	MEDINA RAMIREZ	\$ 3.172.749,00	08/01/2016 14:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	89924	66652755	OLGA MARIA	ORTIZ DAZA	\$ 5.520.032,00	06/01/2016 14:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	91872	66680820	ANABEIBA ROSA	ALMECIGA MONTOYA	\$ 2.496.597,00	01/03/2016 13:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	89318	66732832	EMILIA	ANGULO	\$ 2.474.034,00	15/12/2015 20:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
92	74069	66762319	GLADYS	RIOS PINO	\$ 3.392.834,00	05/06/2015 10:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	75647	66766104	LILIANA	CALDERON RODRIGUEZ	\$ 2.387.042,00	23/06/2015 10:44	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
94	94467	66767335	FLOR ALICIA ZOILA	GALINDEZ	\$ 2.432.295,00	27/05/2016 10:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	94466	66768372	ESTHER	DIAZ	\$ 3.258.727,00	27/05/2016 10:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	88269	66770969	DEVANIRA	PUNTES LOPEZ	\$ 3.821.758,00	27/11/2015 11:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	75642	66772478	FLOR EDILIA	TALAGA ÑUSCUE	\$ 5.625.477,00	23/06/2015 10:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
98	92180	66777423	FLOR MIRELLA	PASICHANA MANCHABA JOY	\$ 2.966.211,00	08/03/2016 09:58	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
99	94367	66781672	GLORIA CENIDA	RUALES RODRIGUEZ	\$ 2.422.150,00	26/05/2016 08:45	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
100	84081	66782100	NANCY CAROL	ALVEAR GARCIA	\$ 3.594.648,00	14/09/2015 14:53	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
101	89776	66786295	LUZ MERY	TORRES VELEZ	\$ 3.197.153,00	30/12/2015 10:37	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
102	88632	66860080	YOHANA	MENA MURILLO	\$ 3.789.894,00	07/12/2015 12:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
103	94412	66959164	SANDRA MILENA	GRANADA GONZALEZ	\$ 7.884.297,00	26/05/2016 14:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
104	91867	66994306	PATRICIA	GUERRA CABRERA	\$ 3.397.445,00	01/03/2016 11:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	92118	67037313	MONICA JULIETH	QUIJANO CARABALI	\$ 10.525.339,00	04/03/2016 14:40	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
105	92032	67039141	ELIANA MAGALLY	ARCOS ATUESTA	\$ 2.415.159,00	03/03/2016 16:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
107	88064	70254671	JUAN CARLOS	SANTA LOAIZA	\$ 3.098.361,00	26/11/2015 09:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	92088	76190360	YAMID	ASTUDILLO ZAMBRANO	\$ 2.807.171,00	04/03/2016 11:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	92097	76285442	VICTOR HUGO	OROZCO URBANO	\$ 2.673.212,00	04/03/2016 13:41	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
110	91102	79855121	ANDRES FELIPE	MORENO QUINTERO	\$ 24.350.731,00	08/02/2016 15:51	30,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
111	88104	80765096	EDGAR	SOLANO SAMBONI	\$ 2.953.268,00	26/11/2015 14:00	25,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
112	91730	84076605	EDWIN	RIVERA RODRIGUEZ	\$ 4.249.667,00	26/02/2016 16:05	25,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
113	91997	87949424	VICTOR ALFONSO	PRECIADO ZAMBRANO	\$ 2.715.365,00	03/03/2016 13:18	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
114	88274	94253809	JOHN FREDDY	RINCON OBANDO	\$ 5.159.756,00	27/11/2015 11:56	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
115	94424	94307834	REYNALDO	BELTRAN RENGIFO	\$ 2.415.785,00	26/05/2016 16:27	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
116	83897	94313640	JOHN JAIRO	ARARAT GUZMAN	\$ 5.097.772,00	10/09/2015 08:08	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
117	83200	94330039	MANUEL GILBERTO	GUZMAN ROMERO	\$ 4.964.920,00	27/08/2015 07:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	90069	94529912	JUAN CARLOS	OSORIO RUALES	\$ 4.370.068,00	07/01/2016 17:28	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
119	89765	98349335	CLAUDIO ANTONIO	ALVAREZ AGUIRRE	\$ 2.439.197,00	30/12/2015 10:07	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
120	88474	1006323476	JESSICA JOHANA	FEIJO HENAO	\$ 3.339.403,00	30/11/2015 23:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	89493	1018403202	RICARDO FRANCO	BENAVIDES JACOME	\$ 3.351.683,00	22/12/2015 16:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
122	94454	1057783512	FABIAN	TORO CASTRILLON	\$ 2.451.755,00	27/05/2016 09:09	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
123	74110	1082690493	MARIA DEL CARMEN	QUIÑONES RODRIGUEZ	\$ 6.084.305,00	05/06/2015 11:36	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
124	89672	1085544192	LUZ NELLY	SINISTERRA MONTAÑO	\$ 2.501.993,00	29/12/2015 10:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	91733	1085908250	JAIRO ENRRIQUE	MARQUEZ TOBAR	\$ 2.422.519,00	26/02/2016 16:50	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
126	88475	1086135559	EDISON EVELIO	ENRIQUEZ BENAVIDES	\$ 3.351.066,00	30/11/2015 23:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
127	94450	1094893479	LUZ STELLA	GUTIERREZ GIL	\$ 2.556.898,00	27/05/2016 08:59	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
128	78366	1097034275	JAHN ALEXIS	SANCHEZ HERRERA	\$ 3.419.935,00	10/07/2015 14:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
129	91231	1107047253	CARLOS ARTURO	HOYOS RAYO	\$ 2.524.416,00	12/02/2016 10:10	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
130	91742	1112462866	DIEGO FERNANDO	ANGULO LOPEZ	\$ 2.506.874,00	26/02/2016 17:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
131	91196	1113519525	HAROLD ESTEBAN	MEDINA RAMIREZ	\$ 2.471.554,00	11/02/2016 14:49	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
132	94421	1113619503	JHON ALEXANDER	LADINO VALENCIA	\$ 2.414.000,00	26/05/2016 16:17	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
133	94404	1113619976	CARLOS EDUARDO	VARON CHAPUESGAL	\$ 6.094.221,00	26/05/2016 13:44	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
134	89350	1113624151	FERNANDO JOHN	RIVILLAS GUTIERREZ	\$ 3.359.893,00	16/12/2015 17:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
135	88855	1113631712	EDISON	ROIAS QUINTERO	\$ 3.350.971,00	10/12/2015 10:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
136	90248	1113635299	ANDRES MAURICIO	LOZANO BUENO	\$ 2.393.650,00	12/01/2016 09:15	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
137	89483	1113636973	ALEJANDRO	DUQUARA HERNANDEZ	\$ 7.631.503,00	22/12/2015 14:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
138	90278	1113640651	ALEJANDRA	MEJIA GRANJA	\$ 2.369.295,00	12/01/2016 10:41	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
139	91205	1113653258	LINA MARCELA	CAICEDO RODRIGUEZ	\$ 2.586.096,00	11/02/2016 15:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
140	89904	1113654164	YOVANA	SOSCUE CRUZ	\$ 3.365.183,00	06/01/2016 11:16	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
141	81561	1113654193	LIBARDO ALFONSO	LOPEZ MENA	\$ 2.440.956,00	06/08/2015 10:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
142	89934	1113656973	JESSICA ANDREA	ORDOÑEZ VILLEGAS	\$ 4.711.499,00	06/01/2016 15:47	25,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
143	88262	1113674561	DIANA MARCELA	PEDRAZA ROSERO	\$ 3.379.362,00	27/11/2015 11:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
144	90071	1113685747	CAROLINA	MONTOYA CASTILLO	\$ 2.359.098,00	07/01/2016 17:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
145	74034	1114812499	ADRIANA	QUINTERO RIVERA	\$ 4.369.313,00	05/06/2015 09:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
146	94469	1114816874	JULIAN ALBERTO	FLOREZ ARREDONDO	\$ 2.736.003,00	27/05/2016 10:39	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO Cod. 1212									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
147	82408	1114820993	YUDY MILENA	ANGULO IBARRA	\$ 2.395.281,00	13/08/2015 09:56	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
148	82416	1114828163	MARIA ANDREA	ANGULO IBARRA	\$ 4.058.797,00	13/08/2015 10:15	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
149	88817	1116239897	YULIANA	RAMOS RESTREPO SOLIS	\$ 1.240.897,00	09/12/2015 17:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
150	91097	1118288660	LUZ MARY	VALENCIA	\$ 4.543.346,00	08/02/2016 10:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
151	85968	1118291177	PAOLA ANDREA	ZAPATA ZAPATA	\$ 3.384.844,00	22/10/2015 16:27	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
152	93209	1130653627	ESNEDA	ARDILA TOVAR	\$ 2.730.787,00	14/04/2016 10:11	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
153	74086	1130674757	RONALD ALBERTO	BERNAL RAMOS	\$ 2.425.089,00	05/06/2015 11:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
154	89920	1143934886	NAYADETH	RAMOS CASTILLO	\$ 3.087.404,00	06/01/2016 14:33	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
155	94381	1144030106	LUIS FELIPE	SANCHEZ CORTES	\$ 2.443.435,00	26/05/2016 10:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
156	89902	1144056500	YISETH FERNANDA	MEJIA PALACIOS	\$ 2.380.999,00	06/01/2016 11:07	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
157	92092	1144132756	LEIDY JOHANNA	ARISMENDI ARENAS	\$ 2.427.079,00	04/03/2016 11:38	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
158	88235	1144136480	RUTH MEILIN	QUINTERO CIFUENTES	\$ 3.952.793,00	27/11/2015 10:17	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
159	88452	1144139423	DIEGO FERNANDO	VILLA RAMIREZ	\$ 3.747.300,00	30/11/2015 19:23	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
160	88154	1144148366	FRANK STEVEN	ARDILA RINCON	\$ 4.850.814,00	26/11/2015 16:16	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
161	75652	1151937073	MARIA VIVIANA	CASTRO RIOS	\$ 3.282.309,00	23/06/2015 10:52	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
162	90121	1151938961	KATHERINE	GONZALEZ FLOREZ	\$ 2.396.631,00	08/01/2016 14:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 3.340.409.475,00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Unión Temporal Reserva de Zamorano e identificado en proceso con el código unificado 1212, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y dos (162) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Reserva de Zamorano, ubicado en el Municipio de Palmira en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es la Unión Temporal Reserva de Zamorano."

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

06 JUL. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira 
Revisó: Claudia Paris 